

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE MARZO 2022

	1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%	
ENCARGADO	69.846,11	8%	8%	81.021,49	3.240,86	405,11	607,66	810,21	
ADMINISTRATIVO	69.334,60	8%	8%	80.428,14	3.217,13	402,14	603,21	804,28	
OP. DE PLAYA	68.640,20	8%	8%	79.622,63	3.184,91	398,11	597,17	796,23	
SERENO	67.401,75	8%		72.793,89	2.911,76	363,97	545,95	727,94	
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:**RETENCIONES**

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES**FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: \$69846,11 x 1,50%=\$ 1047,69 x 3 = \$3143,07 Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de \$ 3143,07 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 1047,69 cada empleado mas:

Por 4 empleados	4190,76	Por 6 empleados	6286,14
Por 5 empleados	5238,45	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)